

MEMORIA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2020



9K2RW080G8X1ZB7

Verificación de la integridad en:
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>

APROBADO por acuerdo de
PLENO en Sesión
Extraordinaria y Urgente de
fecha 14 agosto 2020, al
particular 3º de su Orden del
Día: Aprobación Definitiva del
Presupuesto General para el
Ejercicio 2020.

Cecilia García González,
Oficial Mayor en funciones de
Secretaría General del Pleno

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 17/08/2020

I.- ANTECEDENTES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía-Presidencia eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio de 2020.

En primer lugar hay que destacar que este gobierno municipal continúa en la senda marcada desde junio de 2015, intentando corregir todas las desviaciones en la gestión económica-presupuestaria que marcaron la legislatura del gobierno del PP, 2011-2015. De este modo, como se sabe, nuestra anterior legislatura, 2015-2019, se inició en una situación endémica de prórroga presupuestaria que caracterizó la gestión económica-presupuestaria del PP, de este modo en junio de 2015 nos encontramos con el Presupuesto de 2014 en prórroga. Esta situación se fue corrigiendo, pese al lastre arrastrado y pudimos aprobar cuatro Presupuestos en cuatro años, pese a la necesidad de contar con consensos de otros grupos políticos para sacarlos adelante en el Pleno de la Corporación. Una situación que se interrumpió en 2019 por el efecto de los procesos electorales y que nos llevó a optar por trabajar en la elaboración del Presupuesto de 2020, con el fin de que pudiese entrar en vigor en este ejercicio lo más pronto posible.

El primer borrador de Presupuesto General de 2020 se finalizó en el mes de noviembre, trabajando a partir de ese momento junto con los grupos políticos Adelante Jerez y Ganemos que quisieron colaborar en la elaboración del documento introduciendo propuestas. Todo ello culminó a finales de diciembre, para pasar a la conformación del expediente administrativo necesario para su elevación a aprobación del Pleno de la Corporación Municipal y autorización del Ministerio de Hacienda.


	Código Cifrado de Verificación: 0H27Z0F0Q1C1UV6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	16/01/2020
0H27Z0F0Q1C1UV6			

Por ello, resulta necesario reconocer el trabajo y compromiso de los grupos políticos Adelante Jerez y Ganemos, y a ellos quiero agradecerle sus aportaciones y sus muchas horas de trabajo, para seguir consiguiendo que este municipio pueda tener el mejor presupuesto posible que permita seguir creciendo y avanzando.

Este gobierno municipal sigue gobernando a través del diálogo, el consenso, el acuerdo; tendiendo la mano a quienes se quieran sumar, porque entendemos que la ciudadanía y Jerez se merecen aspirar a más y contar con un Presupuesto que siga permitiendo la mejora continua de los servicios públicos y la ejecución de proyectos de inversión, que redundarán en la mejora de nuestra ciudad y de la vida de la ciudadanía jerezana.

Por otra parte, es importante recordar que el artículo 162 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la citada Ley en materia de presupuestos, determinan que los Presupuestos Generales de las Entidades Locales *“constituyen la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo pueden reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos y de los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local correspondiente”*. Por ello, el Presupuesto es un documento esencial y de gran importancia para la gestión de lo público, al ser un instrumento de planificación. Pero, además, el carácter limitativo que tiene en relación con los gastos en él recogidos, define y delimita el marco presupuestario con el que se cuenta para diseñar las líneas estratégicas y de gestión de la acción municipal.

Este Presupuesto General plasma las líneas de actuación del actual Gobierno Municipal; es decir, nuestras políticas de gobierno y las conjuga con las políticas de actuación prioritarias de los grupos políticos Adelante Jerez y Ganemos, que son los que han hecho aportaciones al mismo.



Ayuntamiento de Jerez

9K2RW080G8X1ZB7
Verificación de la integridad en:
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>

APROBADO por acuerdo de PLENO en Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 14 agosto 2020, al particular 3º de su Orden del Día: Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el Ejercicio 2020.

Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 17/08/2020

		Código Cifrado de Verificación: 0H27Z0F0Q1C1UV6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	16/01/2020
 0H27Z0F0Q1C1UV6			



9K2RW080G8X1ZB7
Verificación de la integridad en:
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>

APROBADO por acuerdo de
PLENO en Sesión
Extraordinaria y Urgente de
fecha 14 agosto 2020, al
particular 3º de su Orden del
Día: Aprobación Definitiva del
Presupuesto General para el
Ejercicio 2020.

Cecilia García González,
Oficial Mayor en funciones de
Secretaría General del Pleno

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 17/08/2020

Por lo tanto, con este Proyecto de Presupuesto se materializa la transparencia, ya queda desterrada aquella forma de elaborar el Presupuesto en la que los Grupos Políticos tenían conocimiento de los datos y documentos como pronto para la Comisión de Pleno y, en algunos casos, la tarde antes de la celebración del Pleno. La coparticipación del equipo de Gobierno con los Grupos Políticos que han tenido voluntad de participar y el consenso político con ellos, incluyendo sus propuestas, para que el Presupuesto sea de todos.

Un Presupuesto que sigue viéndose limitado por el Plan de Ajuste y la necesidad de contención del gasto y más aún, porque no podemos olvidar que el Gobierno Municipal dirigido por el partido Popular, lastró la gestión económica, financiera y presupuestaria con el incumplimiento en más de un cien por cien del Plan de Ajuste; lo cual ha supuesto que desde julio de 2015 hemos tenido que asumir ajustes más duros de los que hubieran sido necesarios, de haberse empezado a sanear las cuentas a partir de 2012.

También debemos destacar la gestión de las entidades dependientes municipales, que las que no fueron disueltas en la anterior legislatura, se encontraban en 2015 en situación de serio riesgo de disolución; lo cual ha implicado un sobre esfuerzo para su saneamiento y para poder garantizar su supervivencia y, por ende, la garantía de mejora de los servicios que vienen prestando.

Pese a la necesidad prioritaria de corregir la gestión económica que nos encontramos en 2015, (que nos ha condicionado y a lo que hemos tenido que dedicar mucho esfuerzo), durante el año 2016 pudimos empezar a ejecutar medidas, tanto por el lado de los ingresos como por el lado de los gastos, con un triple objetivo: iniciar la senda hacia el saneamiento financiero, mejorar los servicios y hacer que el Ayuntamiento dejase de ser el problema de la ciudad.

	Código Cifrado de Verificación: 0H27Z0F0Q1C1UV6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	16/01/2020
0H27Z0F0Q1C1UV6			



9K2RW080G8X1ZB7
 Verificación de la integridad en:
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>

APROBADO por acuerdo de
 PLENO en Sesión
 Extraordinaria y Urgente de
 fecha 14 agosto 2020, al
 particular 3º de su Orden del
 Día: Aprobación Definitiva del
 Presupuesto General para el
 Ejercicio 2020.

Cecilia García González,
 Oficial Mayor en funciones de
 Secretaria General del Pleno

FIRMA ELECTRONICA
 Justificante 17/08/2020

En 2016 iniciamos el camino hacia el aumento de ingresos sin implicar un incremento de la presión fiscal a las familias jerezanas e incorporando medidas que ayudan a reducir el esfuerzo fiscal a los más desfavorecidos y, también, hacia la reducción de gastos basada en una mejor organización de los servicios públicos con criterio de austeridad en todo lo no esencial, permitiendo aumentar las prestaciones y actuaciones sociales y mejorar los servicios básicos de la ciudad. Y en este camino hemos seguido durante los sucesivos ejercicios.

Una rigurosa gestión económica que estamos llevando a cabo, que nos permite seguir presentando un Presupuesto con políticas de mejoras de los servicios municipales, para hacer política para la gente y sobre todo continuamos presentando un Presupuesto inversor, con más de 10,5 millones de euros, que mejoran servicios, incluye nuevos proyectos, que da más recursos económicos a la atención social, que sigue avanzado en inversiones y en infraestructuras, y que sin duda va a seguir mejorando la vida de muchos jerezanos. Un Presupuesto que da respuesta a las distintas necesidades que sufren nuestra ciudad y sus ciudadanos y ciudadanas.

Es un hecho que desde 2016 el Ayuntamiento está dejando de ser un problema para nuestro municipio, pasando a ser lo que nunca debió de dejar de ser: la administración pública básica que tiene como único objetivo mejorar la calidad de vida de los jerezanos y jerezanas, hacer que Jerez cuente con mejores y modernas infraestructuras, con servicios públicos de calidad y siempre priorizando las políticas sociales activas. En definitiva, contribuir de forma decidida al desarrollo local de nuestro municipio.

		Código Cifrado de Verificación: 0H27Z0F0Q1C1UV6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	16/01/2020
 0H27Z0F0Q1C1UV6			

II.- CONTENIDO

A continuación, atendiendo a las normativas de aplicación, se mostrarán datos consolidados de Grupo bajo las ópticas perimetrales del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y del Plan de Ajuste (Real Decreto-ley 4/2012 y ss.), siendo las entidades que quedan integradas en cada perímetro de consolidación las que se señalan en la tabla siguiente:

ENTIDADES	Perímetros de consolidación presupuestaria		
	TRHL 2/2004	RDL 4/2012	LO 2/2012
Ayuntamiento de Jerez	X	X	X
Organismo Autónomo Fundación de Formación y Empleo	X	X	X
Consorcio Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA)	X	X	X
Circuito de Jerez, S.A. (CIRJESA)		X	X
Explotación Montes de Propio, S.A. (EMEMSA)	X		
Empresa Municipal de la Vivienda, S.A. (EMUVIJESA)	X	X	X
Fundación Andrés de Ribera		X	X
Fundación Asilo San José		X	X
Fundación Caballero Bonald		X	X
FUNDARTE		X	X

En el marco del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se presentan asimismo los estados consolidados del Presupuesto 2020. La comparativa en este perímetro de consolidación entre las previsiones iniciales de los presupuestos 2019 y 2020 arroja la siguiente información:



APROBADO por acuerdo de PLENO en Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 14 agosto 2020, al particular 3º de su Orden del Día: Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el Ejercicio 2020.

Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno

FIRMA ELECTRONICA Justificante 17/08/2020

 Código Cifrado de Verificación: 0H27Z0F0Q1C1UV6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	16/01/2020
 0H27Z0F0Q1C1UV6			



9K2RW080G8X1ZB7
Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

APROBADO por acuerdo de PLENO en Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 14 agosto 2020, al particular 3º de su Orden del Día: Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el Ejercicio 2020.

Cecilia García González,
Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 17/08/2020

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE JEREZ CONSOLIDADO TRLRHL (Ayuntamiento, FMFE, COMUJESA, EMEMSA Y EMUVIJESA)			
INGRESOS	Previsiones iniciales 2019	Previsiones iniciales 2020	Variación previsiones 2019/2020
1. Impuestos directos	86.009.751,81	85.458.606,35	-0,64%
2. Impuestos indirectos	6.708.775,37	12.391.461,64	84,71%
3. Tasas y otros ingresos	44.750.974,34	45.502.966,73	1,68%
4. Transferencias corrientes	62.447.622,74	69.586.204,60	11,43%
5. Ingresos patrimoniales	6.428.535,04	2.395.133,42	-62,74%
Total operaciones corrientes	206.345.659,30	215.334.372,74	4,36%
6. Enajenación de inversiones	2.340.516,00	850.000,00	-63,68%
7. Transferencias de capital	5.330.546,40	6.295.336,46	18,10%
Total oper.capital no financieras	7.671.062,40	7.145.336,46	-6,85%
8. Activos financieros	2.745.429,36	2.815.459,78	2,55%
9. Pasivos financieros	52.796.239,63	13.636.775,23	-74,17%
Total operaciones financieras	55.541.668,99	16.452.235,01	-70,38%
TOTAL INGRESOS	269.558.390,69	238.931.944,21	-11,36%

GASTOS	Previsiones iniciales 2019	Previsiones iniciales 2020	Variación previsiones 2019/2020
1. Gastos de personal	100.133.353,01	108.460.037,78	8,32%
2. Gastos ctes.en bienes y servicios	65.776.726,61	67.856.227,68	3,16%
3. Gastos financieros	15.433.921,84	10.572.703,48	-31,50%
4. Transferencias corrientes	19.474.913,02	20.200.970,22	3,73%
5. Fondo de Contingencia	2.391.030,01	2.420.960,85	1,25%
Total operaciones corrientes	203.209.944,49	209.510.900,01	3,10%
6. Inversiones reales	3.771.862,55	10.468.958,26	177,55%
7. Transferencias de capital	363.032,51	176.766,25	-51,31%
Total oper.capital no financieras	4.134.895,06	10.645.724,51	157,46%
8. Activos financieros	697.415,60	2.373.479,40	240,32%
9. Pasivos financieros	13.332.934,70	13.367.636,12	0,26%
Total operaciones financieras	14.030.350,30	15.741.115,52	12,19%
TOTAL GASTOS	221.375.189,85	235.897.740,04	6,56%

Resultado presupuestario	48.183.200,84	3.034.204,17
Saldo operaciones corrientes (I a V)	3.135.714,81	5.823.472,73
Saldo operaciones no financieras (I a VII)	6.671.882,15	2.323.084,68

	Código Cifrado de Verificación: 0H27Z0F0Q1C1UV6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	16/01/2020
0H27Z0F0Q1C1UV6			

Respecto al resumen por capítulo del presupuesto del Ayuntamiento que se presenta a aprobación, es el siguiente:



9K2RW080G8X1ZB7
Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

APROBADO por acuerdo de
PLENO en Sesión
Extraordinaria y Urgente de
fecha 14 agosto 2020, al
particular 3º de su Orden del
Día: Aprobación Definitiva del
Presupuesto General para el
Ejercicio 2020.

Cecilia García González,
Oficial Mayor en funciones de
Secretaría General del Pleno

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 17/08/2020

Presupuesto del Ayuntamiento de Jerez			
INGRESOS	Previsiones iniciales 2019	Previsiones iniciales 2020	Variación 2019/2020
1. Impuestos directos	86.679.518,70	86.134.185,97	-0,63%
2. Impuestos indirectos	6.709.399,82	12.396.870,21	84,77%
3. Tasas y otros ingresos	41.400.442,80	38.017.262,00	-8,17%
4. Transferencias corrientes	62.018.105,83	69.189.381,87	11,56%
5. Ingresos patrimoniales	2.421.223,34	1.847.807,21	-23,68%
Total operaciones corrientes	199.228.690,49	207.585.507,26	4,19%
6. Enajenación de inversiones	634.016,00	850.000,00	34,07%
7. Transferencias de capital	5.330.546,40	4.507.741,28	-15,44%
Total oper.capital no financieras	5.964.562,40	5.357.741,28	-10,17%
8. Activos financieros	480.000,00	480.000,00	0,00%
9. Pasivos financieros	53.022.516,87	11.726.685,09	-77,88%
Total operaciones financieras	53.502.516,87	12.206.685,09	-77,18%
TOTAL INGRESOS	258.695.769,76	225.149.933,63	-12,97%
GASTOS	Previsiones iniciales 2019	Previsiones iniciales 2020	Variación 2019/2020
1. Gastos de personal	81.545.817,04	81.547.316,83	0,00%
2. Gastos ctes.en bienes y servicios	67.172.247,89	75.436.567,26	12,30%
3. Gastos financieros	13.530.426,68	9.316.135,00	-31,15%
4. Transferencias corrientes	31.595.567,02	33.572.591,03	6,26%
5. Fondo de Contingencia	2.391.030,01	2.420.960,85	1,25%
Total operaciones corrientes	196.235.088,64	202.293.570,97	3,09%
6. Inversiones reales	3.761.862,55	10.468.958,26	178,29%
7. Transferencias de capital	363.032,51	176.766,25	-51,31%
Total oper.capital no financieras	4.124.895,06	10.645.724,51	158,08%
8. Activos financieros	953.552,52	2.373.479,40	148,91%
9. Pasivos financieros	9.044.352,32	9.124.195,81	0,88%
Total operaciones financieras	9.997.904,84	11.497.675,21	15,00%
TOTAL GASTOS	210.357.888,54	224.436.970,69	6,69%
Resultado presupuestario	48.337.881,22	712.962,94	
Saldo operaciones corrientes (I a V)	2.993.601,85	5.291.936,29	
Saldo operaciones no financieras (I a VII)	4.833.269,19	3.953,06	

		Código Cifrado de Verificación: 0H27Z0F0Q1C1UV6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA 16/01/2020
0H27Z0F0Q1C1UV6		

Con estas previsiones, el Ayuntamiento de Jerez prevé registrar un saldo presupuestario y un saldo corriente positivo, que contribuye a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de la administración municipal, presentando un registro positivo en el saldo no financiero.

Como se observa, el presupuesto consolidado, con el perímetro del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), prevé un superávit de 3.034.204,17 euros y el del Ayuntamiento arroja un superávit de 712.692,94 euros.

Desde el punto de vista de las previsiones de ingresos y gastos, según el perímetro de consolidación determinado por LO 2/2012:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE JEREZ CONSOLIDADO LO 2/2012 (Ayuntamiento, FMFE, COMUJESA, CIRJESA, EMUVIJESA, FAR, FCASJ, FCB, FUNDARTE)			
INGRESOS	Previsiones iniciales 2019	Previsiones iniciales 2020	Variación previsiones 2019/2020
1. Impuestos directos	85.794.284,22	85.123.302,70	-0,78%
2. Impuestos indirectos	6.709.072,31	12.391.461,64	84,70%
3. Tasas y otros ingresos	58.813.367,48	55.367.336,11	-5,86%
4. Transferencias corrientes	64.301.060,71	70.884.314,20	10,24%
5. Ingresos patrimoniales	2.399.855,99	2.395.133,42	-0,20%
Total operaciones corrientes	218.017.640,71	226.161.548,07	3,74%
6. Enajenación de inversiones	3.017.916,24	1.017.622,66	-66,28%
7. Transferencias de capital	8.228.256,67	6.540.809,59	-20,51%
Total oper. capital no financieras	11.246.172,91	7.558.432,25	-32,79%
8. Activos financieros	480.000,00	2.815.459,78	486,55%
9. Pasivos financieros	53.022.516,87	13.636.775,23	-74,28%
Total operaciones financieras	53.502.516,87	16.452.235,01	-69,25%
TOTAL INGRESOS	282.766.330,49	250.172.215,33	-11,53%

GASTOS	Previsiones iniciales 2019	Previsiones iniciales 2020	Variación previsiones 2019/2020
1. Gastos de personal	107.827.282,34	113.958.064,74	5,69%
2. Gastos ctes.en bienes y servicios	73.042.894,67	77.556.365,22	6,18%
3. Gastos financieros	15.212.010,86	10.942.121,97	-28,07%
4. Transferencias corrientes	14.631.360,88	14.828.217,22	1,35%
5. Fondo de Contingencia	2.391.030,01	2.420.960,85	1,25%
Total operaciones corrientes	213.104.578,76	219.705.730,00	3,10%
6. Inversiones reales	13.833.626,89	10.509.953,57	-24,03%
7. Transferencias de capital	363.032,51	176.766,25	-51,31%
Total oper. capital no financieras	14.196.659,40	10.686.719,82	-24,72%
8. Activos financieros	953.552,52	2.373.479,40	148,91%
9. Pasivos financieros	10.639.100,96	13.500.694,45	26,90%
Total operaciones financieras	11.592.653,48	15.874.173,85	36,93%
TOTAL GASTOS	238.893.891,64	246.266.623,67	3,09%

Resultado presupuestario	43.872.438,85	3.905.591,66
Saldo operaciones corrientes (I a V)	4.913.061,95	6.455.818,07
Saldo operaciones no financieras (I a VII)	1.962.575,46	3.327.530,50




Podemos destacar lo siguiente:

LOS INGRESOS en el Presupuesto General Consolidado se reducen un 11,53%.
Reduciéndose un 32,79% los de operaciones de capital no financieros y aumentando los corrientes en un 3,74%.

LOS GASTOS del Presupuesto General Consolidado se aumentan un 3,09%.
Reduciéndose los de operaciones de capital no financieros un 24,72% y aumentando los corrientes un 3,10%.

Los gastos de capítulo I, gastos de personal, se incrementan en un 5,69%, los del Ayuntamiento experimentan una leve disminución, con respecto a las previsiones iniciales de 2019, derivándose el incremento operado en el consolidado, fundamentalmente a COMUJESA, tanto por lo que se refiere al transporte urbano como al servicio de ayuda a domicilio, en los que en ambos se ha operado regularizaciones y se prevé las dotaciones necesarias para cubrir puestos de personal necesarios para el buen funcionamiento de ambos servicios municipales, tan esenciales y básicos para la ciudadanía.

Es importante destacar que el capítulo I de gastos de personal del Ayuntamiento, sigue reflejando el giro sustancial dado a las políticas de recursos humanos, que desde que con el actual Gobierno Municipal se ha encaminado al objetivo prioritario de regularizar la gestión para conseguir que a fin de legislatura, este Ayuntamiento funciones como ha de funcionar una Administración Pública. De este modo, se mantiene las dotaciones para concurso de méritos y para las oposiciones libres y proceso de promoción interna incluidos en la Oferta de Empleo Público 2018 y 2019.

 Ayuntamiento de Jerez
9K2RW080G8X1ZB7 Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
APROBADO por acuerdo de PLENO en Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 14 agosto 2020, al particular 3º de su Orden del Día: Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el Ejercicio 2020.
Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno
FIRMA ELECTRONICA Justificante 17/08/2020

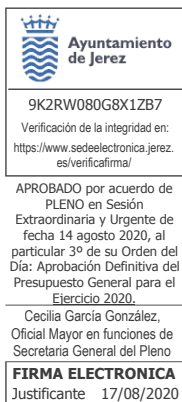
	Código Cifrado de Verificación: 0H27Z0F0Q1C1UV6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	16/01/2020
 0H27Z0F0Q1C1UV6			

Este giro que se viene llevando a cabo de la política de personal, ha marcado un antes y un después respecto a la gestión de los recursos humanos, que llevaba treinta años marcada por un alejamiento de las normas de función pública. De este modo, en la Plantilla de Personal ya se puede ver cómo ha aumentado el número de personal funcionario de carrera y reducido drásticamente el número de personal laboral fijo, y todo ello gracias al proceso de funcionarización culminado en 2019 y a los procesos de oposiciones llevados a cabo también en el año pasado y que permitió el acceso a este Ayuntamiento como personal funcionario de ciudadanos y ciudadanas a través de oposiciones libres. Y en esta senda seguiremos en adelante hasta que consigamos que la plantilla municipal esté conformada por personal funcionario de carrera y todas las provisiones de puestos se puedan llevar a cabo por concurso de méritos.

III.- LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y PRINCIPALES MODIFICACIONES RESPECTO AL PRESUPUESTO 2020

El Presupuesto que se presenta para 2020, contiene las líneas estratégicas del Gobierno Municipal que presido, junto con las prioridades marcadas por los Grupos Políticos que han efectuado aportaciones, en concreto Adelante Jerez y Ganemos.

Seguir haciendo atractiva nuestra ciudad para las inversiones y la creación de empleo, es ya una constante que preside todas nuestras actuaciones y, también, se ve reflejado en este Presupuesto con el reforzamiento de actuaciones que coadyuvan a ello y, además de lo anterior, el Presupuesto que presentamos contiene otras medidas sociales y un conjunto de medidas y actuaciones con el objetivo claro del desarrollo local de nuestro municipio.



Presentamos, por tanto, un Presupuesto que incide en la línea marcada ya en los anteriores Presupuestos de la presente legislatura, siendo riguroso, real, social, e inversor, que ha sido elaborado con total transparencia y con participación de los Grupos Políticos que han querido participar.

Un Presupuesto que continúa ahondando en la senda de los anteriores iniciada en el de 2016, por el anterior equipo de gobierno que también presidió: prioridad del ámbito social, aumento y mejora de los servicios públicos, en especial los básicos y esenciales para nuestra ciudadanía, mejora de nuestros equipamientos y puesta en marcha de importantes inversiones en nuestro municipio, todo ello con claro objetivo de facilitar la recuperación económica, urbana y rural, coadyuvando al desarrollo local, la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, su atención social y, en definitiva, hacer de Jerez un municipio con calidad de vida, sostenible y atractivo para la inversión privada y la creación de empleo.

Esta MEMORIA, sustituye en todos sus términos a la anterior de fecha 15 de enero de 2020, incluida en EXPEDIENTE ELEVADO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 16/01/20 A LAS 09:30 HORAS.

Esta sustitución viene motivada por el Informe emitido por Economía, de fecha 16 de enero de 2020, CORRECCIONES DE ERRORES: en la configuración del perímetro de consolidación relativo al Texto Refundido 2/2004 de la Ley de Haciendas Locales (TRLRHL).

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
M^a del Carmen Sánchez Díaz

11

